

**SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2017**

AREA PRESIDENCIA

SERVICIO ADMTVO DE HACIENDA Y PATRIMONIO

CGIE0000213569

1.- Adjudicación del suministro de cuatro (4) vehículos de transporte para la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante procedimiento de contratación abierto, tramitación ordinaria.

Resultando que, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2016, acordó aprobar el expediente de contratación del **suministro por procedimiento abierto, de cuatro (4) vehículos de transporte para la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Área de Presidencia de la Corporación Insular**, los pliegos que rigen la presente contratación y ordenar la apertura de la fase de licitación, así como la aprobación del gasto por importe de cantidad de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (148.999,96 €), IGIC incluido (4.339,80 € IGIC).**

Resultando que, presentan oferta las siguientes empresas: CuatroMoción S.L y Canarioalemana de Automóviles S.L.

Resultando que, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 22 de junio de 2017 tras el análisis de la documentación del sobre número 1 (Documentación General), acuerda requerir a las empresas la siguiente documentación:

“Cuatromoción S.L.: La presentación del Anexo III debidamente cumplimentado, relativo a la pertenencia de la empresa a un grupo empresarial de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de cláusulas administrativas.

Canarioalemana de Automóviles S.L : La presentación del Anexo III requerido en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas, debidamente cumplimentado indicando en el apartado correspondiente en función de si la empresa forma parte o no de grupo empresarial”.

Resultando que, la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2017, analizada la documentación presentada por las citadas empresas que cumple con lo requerido, acuerda su admisión a la licitación.

Resultando que, asimismo en dicha sesión tuvo lugar el acto público de apertura del sobre número 2: Criterios de adjudicación objetivos (evaluables mediante cifras o porcentajes). Efectuada en primer lugar la apertura del sobre nº 2 de la **empresa la empresa Canarioalemana de Automóviles S.L., su contenido se corresponde** con

Código Seguro De Verificación:	ledtwuugY3d7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General (En funciones)	Firmado	23/08/2017 14:57:31	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ledtwuugY3d7IXrvkm4Qgg==			

el Anexo IV referido en la cláusula 11.3, sin incluir la comprendida en la cláusula 9, por lo que la Mesa entiende que pudiera no haberse interpretado los pliegos de acuerdo con el tenor literal de las mencionadas cláusulas, por lo que la adopción del siguiente Acuerdo:

“Primero.- Suspender el acto público de apertura dicho sobre nº2 y en aras a una mayor seguridad jurídica no proceder a la apertura de dicho sobre nº 2 presentado por la empresa Cuatromoción S.L.,

Segundo.- Requerir a la empresa la empresa Cuatromoción S.L informe respecto de si el contenido del sobre nº 2 de su oferta, se corresponde con la totalidad de la documentación exigida en las citadas cláusulas del pliego 9 y 11.3, o sólo al Anexo IV del mismo, sin que se haga mención a su contenido específico.”

Resultando que, con fecha 3 de julio de 2017 la Mesa de Contratación constata que la empresa Cuatromoción S.L. ha presentado el escrito requerido, comprobando que la documentación contenida en el sobre nº 2 se refiere únicamente al Anexo IV y no contiene datos que se refiere a la cláusula 9 del pliego, por lo que se constata que se ha producido una confusión en cuanto al contenido del sobre nº 2 que de comprender el referido en las cláusulas 9 y 11.3 del pliego. En consecuencia, la Mesa adoptó el siguiente Acuerdo:

“Requerir a las empresas Cuatromoción S.L y Canarioalemana de Automóviles S.L. la subsanación de la documentación aportada en el sobre nº 2 mediante la presentación, en sobre cerrado, de la documentación relativa a la acreditación de los criterios subjetivos, concretamente la referida a la cláusula 9 (datos de acreditación de los criterios subjetivos no evaluables mediante cifras o porcentajes), la cual debe encontrarse ya contenida en el sobre nº 3 aportado, por lo que cualquier diferencia o contradicción a la que respecto de este tipo información se contenga en el referido sobre nº3 no será valorada, concediendo, a tal efecto, un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a que reciban la notificación de dicho requerimiento

/.../”.

Resultando que, en relación al requerimiento anterior, la Mesa de Contratación reunida con fecha 14 de julio de 2017, procede a la apertura del sobre nº 2 presentado por ambas empresas:

Respecto al sobre nº 2 de la empresa Canarioalemana de Automóviles S.L.. se comprueba que la misma contiene los siguientes datos acreditativos de los criterios objetivos evaluables mediante cifras o porcentajes: Sistema de asistencia de frenado y sistema de control activo de la presión de los neumáticos. Por tanto, forman parte del contenido del sobre nº 3, por lo que la Mesa acuerda rechazar la oferta presentada por esta empresa.

En cuanto al sobre nº 2 presentado por la empresa Cuatromoción S.L., se comprueba que no contiene datos acreditativos de los criterios objetivos evaluables mediante cifras o porcentajes, por lo que la Mesa acuerda solicitar informe técnico para su valoración, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula de los pliegos que rigen la contratación.

Código Seguro De Verificación:	ledtwuugY3d7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General (En funciones)	Firmado	23/08/2017 14:57:31	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ledtwuugY3d7IXrvkm4Qgg==			

Resultando que, la Mesa de Contratación con fecha 19 de julio de 2017 efectúa la valoración del contenido del informe técnico emitido correspondiente al sobre nº 2, relativo a los criterios de adjudicación subjetivos (no evaluables mediante cifras o porcentajes) en referencia a la única oferta a valorar referida a la empresa Cuatromoción S.L., con una puntuación de 15 puntos y que se estima cumple con los pliegos que rigen la contratación. Asimismo en dicha sesión se procede al acto público de apertura del sobre nº3, relativo a los criterios de adjudicación objetivos (evaluables mediante cifras o porcentajes), acordando la solicitud de informe de valoración de dicho sobre.

Resultando que, con fecha 26 de julio de 2017 la Mesa de Contratación se reúne en relación a la valoración del informe emitido por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento en referencia a la única oferta a valorar referida a la empresa Cuatromoción S.L., correspondiente al sobre nº3, relativo a los criterios de adjudicación objetivos (evaluables mediante cifras o porcentajes) y cuyo tenor literal de transcribe:

“ /.../

LOS VALORES OBJETIVOS

Se adjunta tabla donde se adjunta la valoración total de la oferta recibida:

VEHÍCULO/EMPRESA	Cuatromoción, s.l.
ASPECTOS SUBJETIVOS	15
VERIFICACIÓN CONDICIONES MÍNIMAS	
IMPORTE ECONÓMICO (42 PTOS, P.LICITACIÓN 144.660,16€)	
OF.ECONOMICA	143.600,00
PUNTUACIÓN	1,55
MAYORES GARANTIAS (9 PTOS)	
GARANTÍA BATERÍAS	3
GARANTÍA GENERAL	2
G. PINTURA	0
PUNTUACIÓN	5
MEJORES PRESTACIONES (28 PTOS)	
POTENCIA CONTINUA	0,6
POTENCIA PUNTUAL	2,3
AUTONOMÍA MODO ELEC.	3
ACELERACIÓN	4
CONSUMO CICLO COMB.	3
EMISIONES CO2	3
ASIST. FRENADA	2
PRES. NEUMÁTICOS	2
ANTINIEBLA DEL.	0
AIRBAG ADIC.	2.5

Código Seguro De Verificación:	ledtwuugY3d7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General (En funciones)	Firmado	23/08/2017 14:57:31	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ledtwuugY3d7IXrvkm4Qgg==			

REPOSAC. TODOS ASIENTOS	0
REG. ASIENTOS Y VOLANTE	1
CONTROL ESPEJOS RET.	1
EURO NCAP	2.5
PUNTUACIÓN	26,9

MEJOR SERVICIO DE MANTENIMIENTO (6 PTOS)	
ASIST CARRETERA	2
COCHE SUSTI.	0
PUNTUACION	2

TOTAL	50,45
--------------	--------------

*Correspondiéndole por lo tanto al Volkswagen PASSAT GTE- HIBRIDO ENCHUFABLE, ofertado por la empresa Cuatromocion, S.L. **50,45 Puntos***

Resultado que, en consecuencia, la Mesa en la referida sesión de 26 de julio de 2017, acuerda proponer al órgano de contratación la adopción del siguiente Acuerdo:

“Adjudicar a la empresa Cuatromoción S.L. el suministro de cuatro (4) vehículos de transporte para la Dirección Insular de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Asimismo deberá requerirse a la mencionada empresa la presentación de la documentación prevista en el pliego de cláusulas administrativas de acuerdo con el plazo en el mismo establecido.”

Considerando que, de acuerdo con lo anterior, las empresas propuestas en virtud de lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación, han acreditado a través de la documentación aportada, su capacidad, solvencia económica, financiera y técnica, así como la constitución de la garantía definitiva. Asimismo de oficio esta Administración ha podido constatar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Considerando que, en virtud en la documentación acreditativa de la capacidad jurídica y de obrar, se constata el cambio de denominación social de la empresa *Cuatromocion, S.L. por la denominación Domingo Alonso Tenerife S.L.*

Considerando que, el artículo 151.3 del TRLCSP establece que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles a la recepción de la expresada documentación relativa a la capacidad para contratar, solvencia, acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, así como de constitución de la garantía definitiva.

Considerando que, el órgano competente para el presente acto es el Consejo de Gobierno Insular, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 del TRLCSP, en relación con el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, y Disposición Decimoquinta de la misma, así como, conforme lo dispuesto en la Base 27 de Ejecución de Presupuestos de la Corporación para el 2014.

Código Seguro De Verificación:	ledtwuugY3d7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General (En funciones)	Firmado	23/08/2017 14:57:31	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ledtwuugY3d7IXrvkm4Qgg==			

Considerando que, por Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2016, se acordó la delegación en el Sr. Director de Hacienda de la adjudicación de la presente contratación, así como la disposición del gasto correspondiente.

Por todo el Consejo de Gobierno Insular acuerda:

Primero.- Excluir a la empresa Canarioalemana de Automóviles S.L., del procedimiento de contratación para el contrato de suministro de cuatro (4) vehículo con destino a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Presidencia del Excmo. Cabildo insular de Tenerife, al aportar documentación en el sobre nº 2 correspondiente al sobre nº 3, lo que constituye causa de exclusión de la licitación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Domingo Alonso Tenerife S.L.U. CIF B38455481, el contrato de suministro de cuatro (4) vehículo con destino a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Presidencia del Excmo. Cabildo insular de Tenerife, por importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (147.908,00€) 3% IGIC (4.308 €) .

Tercero.- Disponer un gasto ascendente a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (147.908,00€) 3% IGIC (4.308€), a la empresa Domingo Alonso Tenerife S.L.U., con cargo a la partida presupuestaria 17-0122-9201-62400, propuesta 17-007199, ítem 17-010644.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como, publicar esta adjudicación en el perfil del contratante de la Corporación Insular.

Quinto.- Requerir a los adjudicatarios para la formalización del contrato que tendrá lugar no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación por los licitadores de conformidad con lo establecido en el art. 156.3 último párrafo del TRLCSP.

LA VICESECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

NIEVES BELEN PEREZ VERA

Código Seguro De Verificación:	ledtwuugY3d7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General (En funciones)	Firmado	23/08/2017 14:57:31	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ledtwuugY3d7IXrvkm4Qgg==			